

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

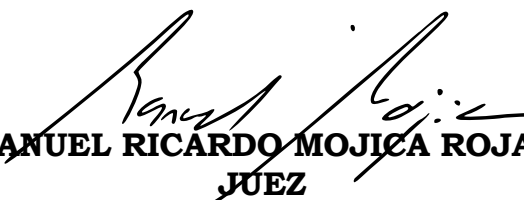
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00154.

Auxíliese y Cúmplase lo ordenado por medio del despacho comisorio “N°8”, proveniente del Juzgado 31 Civil del Circuito. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y s.s., del Código General del Proceso.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria “N°50S-40424490” ubicado en la “Calle 3 sur No. 70-81, Int 63, Conjunto Residencial Arboleda de San Gabriel II Etapa” del barrio Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **30 de agosto de 2021**¹. Por secretaría comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 49, FIJADO HOY 20 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

¹ La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b144927776a771a7824597c3c1b27a6c84120258fed57ddba1a4cafd048c2281**

Documento generado en 19/04/2021 02:23:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>